

Presidente: Ilustrísimo señor don Román Alcalá Pérez, Presidente de la Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue.

Vocales:

Don José María Blanco Pradilla, Secretario general de la Corporación; suplente, don Fructuoso Mainar Castillo, Oficial Mayor de la misma.

Don Manuel Pizarro Moreno, Abogado del Estado-Jefe; suplente, don Jaime Alfonsín Alfonso, Abogado del Estado.

Don José Bermejo Vera, en representación del profesorado oficial; suplente, don Xavier de Pedro San Gil.

Don Fernando Fernández Echevoyen, en representación de la Diputación General de Aragón; suplente, don Ramón Blasco Trabares.

Secretario: Don Agustín Montón Rueda, Jefe de la Segunda Unidad Administrativa de Secretaría General o funcionario que le sustituya.

La fecha de celebración de la oposición, será el día 13 de diciembre de 1982, dando comienzo a las nueve horas, en el Palacio Provincial.

Teruel, 6 de julio de 1982.—El Presidente, Román Alcalá Pérez.—El Secretario general, José María Blanco Pradilla.—11.977-E.

19358 RESOLUCION de 7 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Badalona, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Subinspector de la Guardia Urbana.

El Tribunal calificador del concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de 19 de febrero y en el «Boletín Oficial del Estado», número 104, de 1 de mayo, ambos del año en curso, para proveer en propiedad una plaza de Subinspector de la Guardia Urbana, será el siguiente:

Presidente: El excelentísimo señor Alcalde don Mario Díaz Bielsa, y suplente, el ilustre señor Conseller de Régim Interior, don Juan Felipe Ruiz Sabido.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Andrés Tur Juan, titular, y don Francisco Javier de Lafuente Grisolia, suplente; en representación de la Dirección General de Administración Local, don Heber Luis Gil Ameijeiras, titular, y don Antonio Revilla Delgado, suplente; en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Manuel Fernández García, titular, y don Eduardo Quijano Bernal, suplente; el Conseller de Régim Interior, don Juan Felipe Ruiz Sabido; el Conseller del Parqué Móvil, don José Herrero García, y funcionario representante del área de Régim Interior y Seguridad Ciudadana, don Juan Vila Canut.

Secretario titular, el que lo es de la Corporación, don Esteban Gaja Molist, y suplente, el Oficial Mayor, don Juan Vila Canut.

La fase de la oposición tendrá efecto en la Casa Consistorial el día 22 de septiembre, a las nueve de la mañana, quedando convocado de comparecencia los señores componentes del Tribunal, así como el único aspirante admitido don Gabriel Cardona Escanero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública

vigente, advirtiéndose que contra la composición del Tribunal calificador mencionado, podrá interponerse recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», caso de que concurra en alguno de sus miembros cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Badalona, 7 de julio de 1982.—El Alcalde.—12.344-E.

19359 RESOLUCION de 16 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Zamora, referente a la convocatoria de examen de dos plazas de Comadronas.

Por el presente se convoca a todos los aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad las plazas vacantes de Comadronas del Subgrupo de Administración Especial de esta Corporación, a la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1982, a las diez horas de la mañana en el Hospital Provincial de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7.º, 1, del Decreto número 1411/1988, de 27 de junio.

Zamora, 16 de julio de 1982.—El Presidente, José Miguel López Martínez.—El Secretario, Santiago Martín Luélmo.—12.390-E.

19360 RESOLUCION de 22 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Granada, referente a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Archivo.

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en la oposición libre convocada para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Archivo.

Número

- 1 D. Federico María Morillo García Arévalo.
- 2 D. Luis Pelayo Pelsmaeker.
- 3 D.ª Eloisa Planells del Pozo.
- 4 D.ª Rosa María Ramírez García.
- 5 D.ª Rosa María Sánchez-Dehesa García.
- 6 D. Juan Miguel Sánchez Galdeano.
- 7 D. Carlos Tomás Vilchez Vilchez.
- 8 D.ª María Dolores Asenjo Fenoy.
- 9 D. Ramón Beltrán Almazán.
- 10 D.ª Carmen Cubero Carabantes.
- 11 D.ª María Asunción Gallego Talavera.
- 12 D.ª María Trinidad Gan Quesada.
- 13 D.ª María del Carmen González Maldonado.
- 14 D. José L. Ibáñez Feijoo.
- 15 D.ª Margarita María Jiménez Alarcón.
- 16 D. Francisco Javier Martín Pertíñez.

El primer ejercicio de la oposición se efectuará el día 7 de septiembre del corriente año, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Granada, 22 de julio de 1982.—El Alcalde.—7.319-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19361 CORRECCION de errores de la Orden de 18 de junio de 1982 por la que se otorgó a «Rueda de Emisoras Rato, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de FM en Valdepeñas.

Advertido error material en el título de la Orden de 18 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio de 1982), sobre concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de FM en Valdepeñas, a favor de «Rueda de Emisoras Rato, S. A.», procede establecer la oportuna rectificación.

En el citado Boletín, página 19938, en el número 18.607, donde dice: «Valencia», debe decir: «Valdepeñas».

MINISTERIO DE DEFENSA

19362 ORDEN 111/01200/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Zabal, Sargento de Artillería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Juan González Zabal, Sargento de Artillería, Caballero Mutilado Permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defen-

sa de 10 de agosto de 1978 y 27 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Juan González Zaba., Sargento de Artillería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho y veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos igualmente con carácter parcial, para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho, con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Srs. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

19363

ORDEN 111/10098/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en grado de apelación con fecha 26 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Remolques Marítimos, S. A.».

Excmo. Sr.: En el recurso de apelación seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, «Remolques Marítimos, S. A.», quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 16 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso ordinario de apelación, promovido por la Abogacía del Estado, en nombre y representación de la Administración demandada, frente a la sentencia de la Sección Tercera de la Jurisdicción, de la Audiencia Nacional, de dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos confirmar y confirmamos la misma, por ajustada a derecho, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (AJEMA).

19364

ORDEN 111/10099/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 22 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Solanes Llop, Teniente Coronel de Artillería y D. E. M. y Diplomado de Informática Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Na-

cional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Solanes Llop, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de enero y 16 de mayo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Solanes Llop en su propio nombre y derecho, contra resolución del Ministerio de Defensa de dieciséis de enero y dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, las que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

19365

ORDEN 111/10100/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Trenado Casau, Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Trenado Casau, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de marzo, 9 de junio y 9 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos la causa de inadmisibilidad invocada por el señor Abogado del Estado y desestimando a su vez el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Castillo Ruiz en nombre y representación de don Juan Trenado Casau contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintisiete de marzo, nueve de junio y nueve de octubre de mil novecientos ochenta, declaramos las mismas conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

19366

ORDEN 111/10101/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 21 de marzo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Banda Baza, Subteniente Especialista del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Agustín Banda Baza, Subteniente Especialista del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 y denegatoria de 25 de abril de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue: